



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 FEB 2017

Res. H N° 0012/17

Expte 4591/16 -

VISTO:

La nota presentada por la Jefa de Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, Sra. Silvia L. Miranda, mediante la cual solicita la contratación del Sr. Diego Cabral;; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Diego Cabral viene desarrollando tareas de colaboración desde el año 2010 demostrando responsabilidad y dedicación en su desempeño;

Que las tareas que desarrollará serán las siguientes: supervisión y mantenimiento de la página web de Biblioteca, digitalización de documentos, mantenimiento y carga de la base PMB, agilizar el funcionamiento del Sistema de Gestión, colaborar con el expurgo, digitalización y diagramación del Cuaderno de Humanidades como así también su publicación en la web, asesora y acompañar a la responsable del área en todo lo concerniente al entorno web – digital de la unidad, dentro y fuera de la misma, mantener comunicación con la Comisión de Biblioteca y Publicación sobre el Cuaderno de Humanidades, mantener relaciones continuas con todas las áreas de la unidad que requieran del servicio, elevar informe mensual de las tareas que realiza;

Que se cuenta con los recursos presupuestarios y financieros para afrontar los gastos que demande el pago del presente contrato;

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y el Sr. Diego Javier CABRAL, DNI 27.980.279, que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

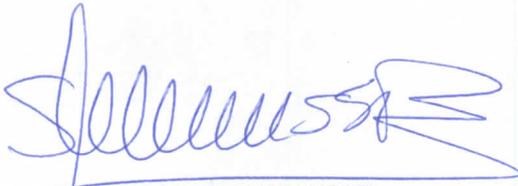
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Res. H N°

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a “Contrataciones”.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Boletín Oficial y siga a Dirección Gral. Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.



STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa